



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA

Otorgada por COOPERATIVA DE VIVIENDA "ARMADA NACIONAL"

A favor de EL SEÑOR MARIO MARCIAL FRANCO VELEZ

Cuantía USD \$ 3,067.77

**Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

Registro PRIMER **No.** 2.187

Manta, a 16 **de** AGOSTO **de** 2006

COPIA

NUMERO : (2.187)

COMPRAVENTA : OTORGA LA COOPERATIVA DE VIVIENDA
"ARMADA NACIONAL" ; A FAVOR DEL SEÑOR MARIO
MARCIAL FRANCO VELEZ.-

CUANTIA : USD \$ 3,067.77

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de agosto año dos mil seis, ante mí, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la COOPERATIVA DE VIVIENDA "ARMADA NACIONAL", debidamente representada por el señor CESAR NICOLAS CEVALLOS PUENTE, por los derechos que se le facultan en calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el señor MARIO MARCIAL FRANCO VELEZ, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve cero ocho uno ocho cuatro seis tres guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Dr. Simon Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
del Cantón Manta
Manabí



comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor **CESAR NICOLAS CEVALLOS PUENTE**, por los derechos que representa de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "ARMADA NACIONAL"**, en su calidad de Gerente, tal como se justifica con el nombramiento que se incorpora al protocolo como habilitante, a quien en adelante se le denominará simplemente como **"LA VENDEDORA"** y, por otra parte, el señor **MARIO MARCIAL FRANCO VELEZ**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominarán simplemente **"EL COMPRADOR"**. Los comparecientes son hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Declara la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "ARMADA NACIONAL"**, a través de su representante, ser dueña y propietaria de un cuerpo de terreno, ubicado en el Programa de Viviendas Pradera III y IV de la parroquia Tarqui del Cantón Manta,

Provincia de Manabí, el mismo que fue adquirido por compra que la Cooperativa le hiciera al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, mediante Escritura Pública de Compraventa, Mutuo Hipotecario - Patrimonio, celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dos de septiembre del año dos mil dos. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL NORTE : Con ciento noventa y cinco metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de la Familia Mendoza más ángulo de ciento cuarenta y cinco grados hacia la derecha con ciento cincuenta y dos metros, Familia Mendoza; POR EL SUR : Con trescientos veinticinco metros y lindera con calle sin nombre, intermedia área comunal; POR EL ESTE : Con trescientos setenta y nueve metros y lindera con propiedad particular más ángulo de ciento cincuenta y cinco grados hacia la derecha con cinco metros, área de tratamiento sanitario, más ángulo de doscientos veintidós grados hacia atrás con cuarenta y nueve metros veinte centímetros, área de tratamiento sanitario; y, POR EL OESTE : Con doscientos sesenta y siete metros treinta centímetros y lindera con propiedades particulares.- Con una superficie total de CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS.- b) Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha once de septiembre del año dos mil tres y extinguido el Patrimonio Familiar con fecha veintitrés de agosto del año dos mil cinco, quedando por lo tanto este predio sin gravamen. c) Con fecha diez de noviembre del año dos mil cinco, tiene inscrito el Acta Entrega de Recepción de Planos,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

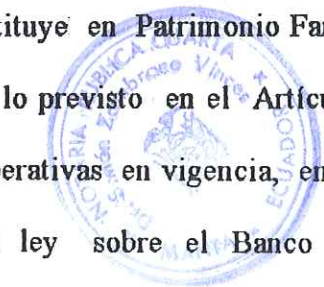
autorizada el catorce de octubre del año dos mil cinco, ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, denominado Urbanización "LA FRAGATA".

TERCERA : COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la COOPERATIVA DE VIVIENDA "ARMADA NACIONAL" a través de su Gerente, da en venta real y enajenación perpetua en favor del señor MARIO MARCIAL FRANCO VELEZ, quien compra, adquiere y acepta para sí, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula anterior, signado con el número SIETE de la Manzana "M", ubicado en la Urbanización "La Fragata" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con doce metros y lindera con Calle Tres; POR ATRÁS : Con doce metros y lindera con lote número Ocho; POR EL COSTADO DERECHO : Con veintisiete metros cincuenta centímetros y lindera con lote número Cinco; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veintisiete metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida Tres.- Con una superficie total de TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. **CUARTA : PRECIO.-** El precio de la presente Compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de TRES MIL SESENTA Y SIETE DOLARES SETENTA Y SIETE CENTAVOS, valor que el Comprador entrega en este acto al Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Armada Nacional", quien declara recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : PATRIMONIO**

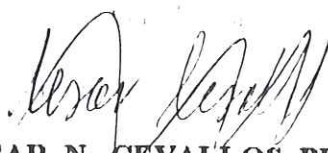
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

FAMILIAR.- El bien inmueble materia de la presente Compraventa se constituye en Patrimonio Familiar por el Ministerio de la Ley, de conformidad con lo previsto en el Artículo Ciento cincuenta y tres de la Ley de Cooperativas en vigencia, en concordancia con el Artículo Cuarenta y ocho de la ley sobre el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.- **SEXTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, con la limitación incluida en este contrato, por sus parte el comprador declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la Cooperativa vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEPTIMA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Guayaquil, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LA DE ESTILO.-** Sírvasse Usted, Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmado) Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número : Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus

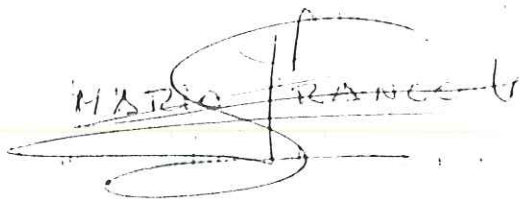
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en, unidad de, acto. DOY FE .-



CESAR N. CEVALLOS PUENTE
Coop. VIVIENDA "ARMADA NACIONAL"
GERENTE



MARIO MARCIAL FRANCO VELEZ
C.C.No.- 090818463-3



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 023048

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a COOP. DE VIVIENDA ARMADA NACIONAL	
7	ubicada EN URB. LA FRAGATA C.C.(2331907000)	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE, COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de TRES MIL SESENTA Y SIETE 77/100 DOLARES (\$3,067.77)	
10	AVALUO DEL 2005 (\$80.09)	
11	NOTA: NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES NI ALCABALAS.	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exeso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta, 14 de AGOSTO	del 200 6
27	ING. VICENTE MIELES MORA.	
28	Director Financiero Municipal	

COPIA FE: Que las precedentes
reproducciones xerográficas

en 01 folios útiles, anver a
rev. 01 folios útiles a sus
originales, Manta

29 AGO 2006

Gráficas "Color Print" Teléfono: 2628096 - Manta



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano



AUTORIZACION

Nº 014962

151-0896

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a **MARIO MARCIAL FRANCO VÉLEZ**, para que celebre Escritura de Compraventa de terreno de propiedad de la Cooperativa de Vivienda Armada Nacional, ubicado en la Urbanización "La Fragata", signado con el Lote # 7, Mz. " M ", Código 326, de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las medidas y linderos siguientes:

Frente: 12,00m. – Calle 3

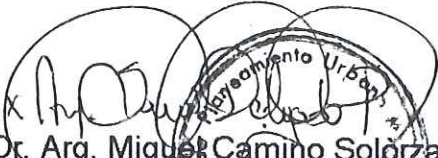
Atrás: 12,00m. – Lote # 8

Costado Derecho: 27,50m. – Lote # 5

Costado Izquierdo: 27,50m. – Avenida 3

Area Total: 330,00m²

Manta, Marzo 28 del 2006


Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM
Dr. Simón Zambrano Vique
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 026976

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

COOP. DE VIVIENDAS ARMADA NACIONAL Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 29 junio de 2006

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#2331907000 MZ-M LT.07 URB. LA FRAGATA

Manta, veinte y nueve de junio del dos mil y seis

Autenticación



DOY FE: Que las precedentes reproducciones xerográficas

en *OP* fojas útiles, son iguales a sus

originales. Manta, 29 AGO 2006

Dr. Juan Zambrano Viquez

NOTARIA CUARTA

Manta - Ecuador

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS

FECHA: 29/03/2006

1.229

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos
constatado en el libro que:

El predio de la clave: 2331907000

Ubicado en: KM 1 LT. 27 URB. LA FRAGATA

Area total del predio según escritura:----

Area total del predio: 330m2

Pertenece al señor: COOP. DE VIVIENDAS ARMADA NACIONAL

Tipo avalúo COMERCIAL VIGENTE es de:

Especie Valorada

\$ 0,60

Nº 36076

TERRENO:	3,067.77
CONSTRUCCION:	0
	=====
	3,067.77

SON: TRES MIL SESENTA Y SIETE 77/100 DOLARES

AVALUO AÑO 2005:

TERRENO:	80.09
CONSTRUCCIÓN:	0
	=====
	80.09

SON: OCHENTA 09/100 DOLARES



DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de
Evaluación Urbana, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al
Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones grafica erróneas.

MR

Dr. J. Zambrano Vinos
Notario Público Cuarte
Manta - Manabí





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

COOP. DE VIVIENDA ARMADA NACIONAL .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Junio 30 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorería del C.C. BB. M.

Francisca Merchán Palma

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xerográficas
en 01 folios, anexo 13
reversos son iguales a los 9 AGO 2006
originales, Manta

Dr. Juan Zumbano Vinas
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

VALOR
\$3.00

Nº 950516



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
Petición del Sr. Mario Franco Velez.

CERTIFICO

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha, Septiembre 02 del 2002, bajo el No. 2.076, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa Mutuo Hipotecario-Patrimonio, autorizada el 26 de Agosto del 2002, ante la Abg. Mónica García de Guerra, Notaria Pública Tercera del Cantón Portoviejo, en la que el Banco Ecuatoriano De La Vivienda, Vende a Favor de CPNV-EM, Teodoro Adolfo Ruales García y CPNV, EMC, SP, César Nicolás Cevallos Puente, por los Derechos que representan de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA ARMADA NACIONAL**, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, el terreno correspondiente al Programa PRADERA III Y IV, ubicado en la Parroquia Tarquí, Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones, NORTE: Ciento noventa y cinco metros sesenta centímetros, propiedad Familia Mendoza más ángulo de ciento cuarenta y cinco grados hacia la derecha con ciento cincuenta y dos metros, Familia Mendoza, SUR: Trescientos veinticinco metros, calle sin nombre, intermedia área comunal, ESTE: Trescientos setenta y nueve metros propiedades particulares más ángulo de ciento cincuenta y cinco grados hacia derecha con cinco metros Área tratamiento sanitario, más ángulo de doscientos veintidós grados hacia atrás con cuarenta y nueve metros veinte centímetros área tratamiento sanitario OESTE: Doscientos sesenta y siete metros treinta centímetros propiedades particulares. La superficie total del inmueble es de CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS. La venta se hace como cuerpo cierto.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido mediante Escritura de Protocolización de prescripción Adquisitiva de Dominio y Expropiación de 28 de noviembre de 1.990 Otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Portoviejo, é inscrita el 26 de Diciembre de 1.990. Ordenado por el Juez Décimo de lo Civil Suplente de Manabí, mediante Providencia de 21 de Marzo de 1.983. Confirmada por la Tercera Sala de la Corte Superior de Manabí, en Providencia de 08 de Septiembre de 1.983, el BEV adquirió por Prescripción Adquisitiva de Dominio Expropiación.

Con fecha Septiembre 02 del 2002, bajo el No. 1.008, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario-Patrimonio, a Favor del BEV. Posteriormente Dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Septiembre 11 del 2003, bajo el no. 898. Y Extinguido el Patrimonio con fecha Agosto 23 del 2005, bajo el No. 192.

Con fecha 10 de Noviembre del 2.005 bajo el N. 25 el predio descrito tiene inscrito Acta Entrega de Recepción de Planos, autorizada el 14 de Octubre del 2.005 ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta, denominado **Urbanización "LA FRAGATA"**

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el Lote N.- 7 de la Manzana "M" de la **Urbanización "LA FRAGATA"** de propiedad de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA ARMADA NACIONAL**, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Dr. Simon

Notario
Manta

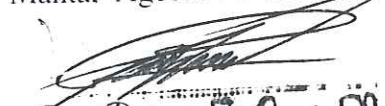


**RP
M**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA

Se aclara que el Presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo. haciendo constar que Cuando, asumí las Funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El Interesando debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

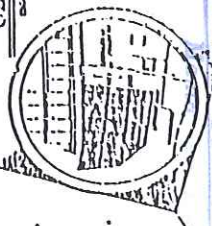
Manta, Agosto 14 del 2006


Dr. Patricia F. García D.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xerosc. as
en 01 folios útiles, anverso
reversos son iguales 29 AGO 2006
originales, Manta


Dr. Simón Zambrano Vinuesa
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

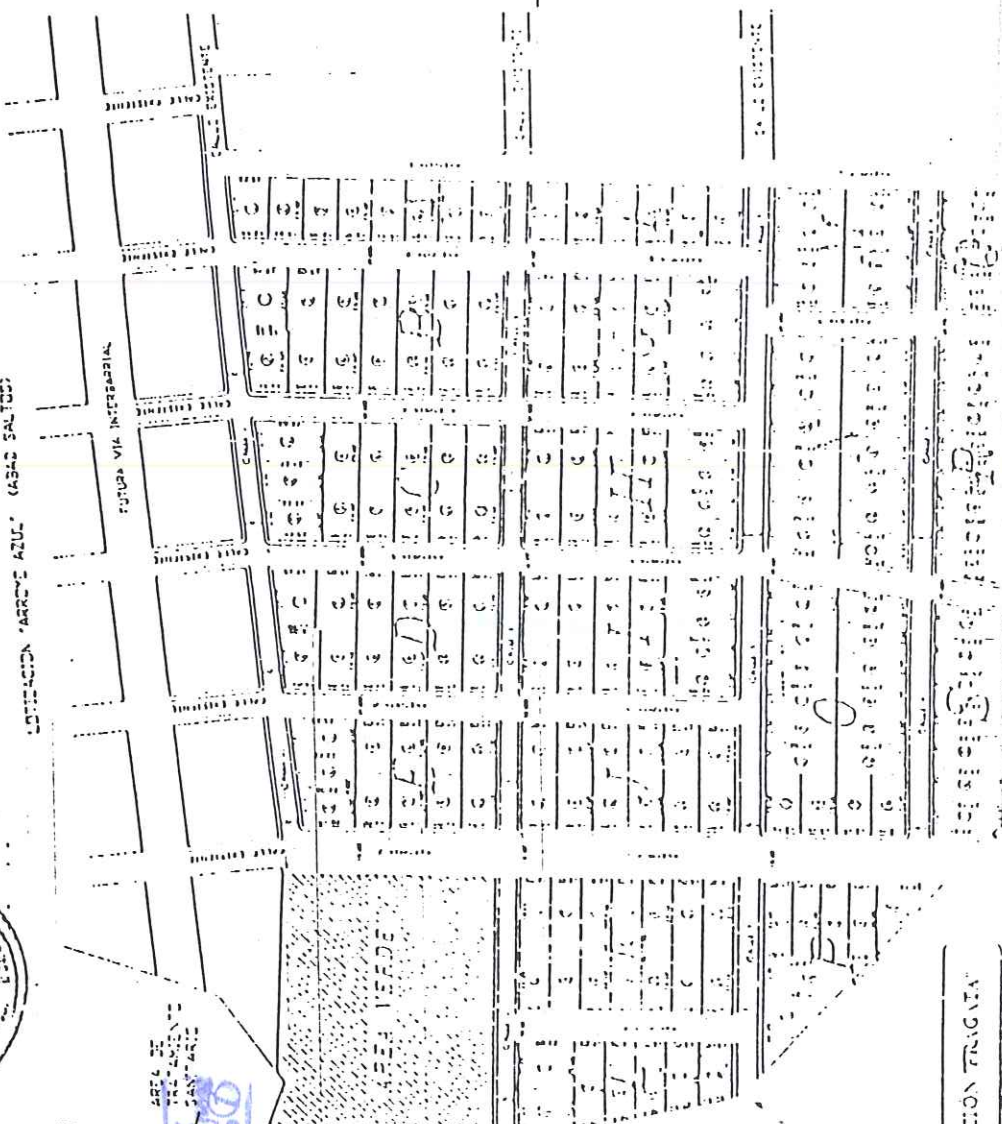
USICACIÓN Y ORIENTACIÓN



Notario Público Cuartito
Monto = Monto

INTERSECCIÓN "ARROYO AZUL" (CASAS SALUD)

FUTURA VÍA INTERSECCIONAL



PROGRAMA TRANSACCION FRIGITA

BOY FE: Que las reproducciones
en O [] copias útiles, en
reversos con iguales 2 9
originales, Monto 29 AGO 2006



IMPLANTACIÓN GENERAL

1003

14 OCT 2006

Dr. Cuartito
Notario Público

1 2



COOPERATIVA DE VIVIENDA
"ARMADA NACIONAL"



Av. J. V. Trujillo # 101 y Callejón F
Tel: 2 414 872 • Fax: 2 414 773
Guayaquil - Ecuador

Memo No. COVIAN-SEC-014-0

13 de octubre del 2005

Para: GERENTE

Asunto: Resolución del Consejo de Administración

1.- Cúmplase poner en su conocimiento que en la sesión del Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda "ARMADA NACIONAL", efectuada el 12 de octubre del 2005, se resolvió:

"Autorizar la venta de los lotes de terreno de la Urbanización "FRAGATA", ubicada en la inmediación a la ciudadela "LA PRADERA", Parroquia LOS ESTEROS, del Cantón Manta, una vez que esta Urbanización ha sido aprobada por la 1. Municipalidad de Manta y comunicada esta resolución con el Oficio No. 1892-Sm-SMC, del 26 de septiembre del 2005".

2.- Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



LMCI Gerardo SANCHEZ Pallasco

Copia para: PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA
Archivo -

Cecilia

Dr. Simón Zambrano Ojeda
Notario Público Cuarto
Manta - Mórora





MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subdirección Regional de Cooperativas del Litoral
Guayaquil- Ecuador

REGISTRO DE DIRECTIVA No. 223 -SRCL-94

Guayaquil, 14 de junio del 2004.

Señores:

DIRECTIVOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA

"ARMADA NACIONAL"

Ciudad.-2444872

De mis consideraciones:

Comunico ustedes que se ha procedido al Registro de la Directiva para el periodo comprendido desde el 29 de abril del año 2004, hasta el 28 de abril del año 2006, y de manera especial se ha tomado debida nota de las siguientes designaciones:

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA COOPERATIVA
CALM. EDUARDO NAVAS NAJERA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA:
CPFG-EM JORGE RAMON ALARCON

GERENTE:
CPNV-EM-SP CESAR CEVALLOS PUENTE

SECRETARIO:
EMCI GERARDO SANCHEZ PALLASCO

Particular que les comunico para los fines consiguientes:

Atentamente.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.,

Abg. Maria de Lourdes Salazar Burgos
SUBDIRECTORA DE COOPERATIVAS



Lizardo García y Gómez Rendón

Teléfono Fax: (01)-2363461

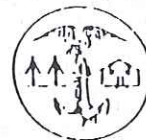
DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas

en 01 fojas útiles, anverso
reverso son iguales a sus

originales, Maná 29 AGO 2006



COOPERATIVA DE VIVIENDA
"ARMADA NACIONAL"



Av. F. V. Trujillo # 101 y Callejón 1
Tel: 2 333 822 • Fax: 2 333 271
Guayaquil - Ecuador



Oficio No. COVIAN-SEC 002 0

19 de mayo del 2004

Sr. CPNV EMC SP
CESAR CEVALLOS PUENTE
Ciudad

De mis Consideraciones:

Para los fines legales correspondientes, con fecha power en su conocimiento que en Sesión del Consejo de Administración celebrada el 06 de febrero del 2002 lo designo a usted Gerente de esta Cooperativa.

Por lo expuesto anteriormente y para con fianza de su designación le extiende el presente **FOURTEAMIENTO** que servirá para legalizar sus actuaciones, inmediatamente de que al pie del presente haya suscrito la aceptación del cargo.



DIOS, PATRIAS Y LIBERTAD.

[Signature]

EMC Gerardo GARCÍA HILZ Pallares
SECRETARIO

ACEPTACIÓN: Yo, Capitán de Excmo. de Estado Blas Gerardo Cevallos Puente, libre y voluntariamente acepto desempeñar fielmente el cargo de GERENTE de la Cooperativa de Vivienda "ARMADA NACIONAL" con arreglo a lo que dispone la Ley y Reglamento de Cooperativas y Estatuto de la Institución.

19 de mayo del 2004



[Signature]

RAZÓN: Siendo por tal que el Sr. CPNV EMC SP César Cevallos Puente, acepto el cargo de GERENTE de la Cooperativa de Vivienda "ARMADA NACIONAL", habiéndose posesionado del mismo y al momento se encuentra en legal desempeño de sus funciones.



EMC Gerardo GARCÍA HILZ Pallares
SECRETARIO

19 de mayo del 2004



[illegible][illegible]

Dr. Simón Zambrano Viquez
NOTARIA CUARTA
Manta = Ecuador


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
 CIUDADANIA
 170275534-2
 CEVALLOS FUENTE CESAR NICOLAS
 PICHINCHAZ/ KULLINDUJ /SANGOLQUI
 05 JUNIO 1950
 001-3 0050700172 H
 PICHINCHAZ/ KULLINDUJ
 SANGOLQUI 1950


[illegible]

49



ECUATORIANA***** V3133V2222

CASADO JUANA ROSA QUINONEZ L.

SECUNDARIA MARINERO

PAOLO FRANCO

DALILA VELEZ

GUAYAGUIL 20/10/2003

20/10/2015

BIEN 0555890

GRV



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA*MSA 090818463-3

FRANCO VELEZ MARIO MARCIAL

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO./CONCEPCION/

08 SEPTIEMBRE 1963

1021- 0198 14365 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1963

MARIO FRANCO



SERVICIO MILITAR ACTIVO

CFD 8A

0908184633

TIPO DE SANGRE ORH+

FECHA EMISION 17/09/2003




FECHA CADUCIDAD PROXIMO ASCENSO

CRNL E M C RODRIGO JUANGA A

DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF AA

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

FUERZA NAVAL



APELLIDOS FRANCO VELEZ

MARIO MARCIAL

GRADO SUBOFICIAL SEGUNDO

COORGO 2810114900



SERVICIO SOCIAL

HOSPITAL FF AA, INST. MILITARES

DOY FE: Que las precedentes reproducciones zeroas en 01 fojas útiles, ambas repetidas son iguales a sus originales, Manta 29 AGO 2006

Dr. J. L. Zambrano Vinos

NOTARIA CUARTA

Manta - Ecuador

ESTADO 012
RECEBIDO POR MI
Dr. Simón Lambrano Vinas

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO A
LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
SEIS. ESCRITURA NUMERO : DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE.

DOY FE .-7



[Signature]
Dr. Simón Lambrano Vinas
Notario Público Cuarta
Manta = Manabí





DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- Honra tu ministerio
- 2.- Abstente, si la mas leve duda opaca
la transparencia de tu actuación
- 3.- Rinde culto a la verdad
- 4.- Obra con prudencia
- 5.- Estudia con pasión
- 6.- Asesora con lealtad
- 7.- Inspírate en la equidad
- 8.- Cíñete a la ley
- 9.- Ejerce con dignidad
- 10.- Recuerda que tu misión es
"evitar contienda entre los hombres"

SZV

Completar
415,92

Dr. Simón Zambrano Vinces

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

*A su cargo los protocolos de escrituras de los
Ex-Notarios: Abg. Juan Bosco Moreira, Abg. Alcides
Vélez Rivadeneira y Abg. Mónica García Saltos*

Oficina: edificio CHANG, avenida 2 y calle 10
Telefax: 2613-090 / 2610-697 / 099-616757
Frente a la Plazoleta Azúa, junto a la CASA JUDICIAL
MANTA - MANABÍ - ECUADOR